

11001400302620230058000- CONTESTACIÓN DEMANDA-2406

Otoniel González Orozco SAS <juridico@otoabogados.com>

Jue 07/12/2023 15:07

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; sastoquenotifica@gmail.com
 <sastoquenotifica@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (123 KB)

11001400302620230058000 CONTESTACION DEMANDA - 2406.pdf;

Señor(a)

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400302620230058000	Carpeta:	2406
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	AYDA MARISOL LOAIZA CASTRO		
DEMANDADO(S):	EDISSON GUILLERMO LOAIZA CASTAÑO BANCO DAVIVIENDA S.A. PERSONAS INDETERMINADAS		

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA
---------	----------------------

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas dentro del proceso en referencia, contesto la demanda como se indica a continuación.

MANIFESTACIONES FRENTE A LOS HECHOS:

El hecho 1º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 2º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe y a la forma como la Demandante entró en posesión del predio a usucapir.

El hecho 3º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 4º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con la documental aportada.

El hecho 5º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe respecto de las obras materiales que haya realizado la Demandante en el inmueble a usucapir y si con ellas se demuestra ánimo de señora y dueña.

El hecho 6° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con la documental aportada.

El hecho 7° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe, no obstante la instalación y pago del servicio público no necesariamente implica ánimo de señor y dueño.

El hecho 8° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 9° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 10° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe respecto del marco temporal desde cuando la Demandante demuestre que entró en posesión material del inmueble a usucapir.

El hecho 11° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe, no obstante en el hecho no se indica quién es la persona señalada a la que se refiere como actor de dichos comportamientos.

El hecho 12° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 13° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 14° no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con las certificaciones aportadas al expediente.

El hecho 15° es cierto conforme la documental aportada.

El hecho 16° me atengo a lo que se pruebe de lo cual se deduce que la Demandante conoce al propietario del bien y su domicilio por lo que deberá probar su calidad de poseedora respecto del bien a usucapir.

MANIFESTACIONES FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a las pretensiones de la demandante en cuanto no logre demostrar los elementos fácticos, temporales y volitivos requeridos para la prosperidad de aquellas, indicando al Despacho que no conozco de hechos de los demandados indeterminados que puedan sustentar excepciones de mérito frente a las pretensiones de la demanda.

RESPECTO DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE:

Solicito respetuosamente darle el valor probatorio que les merece a los documentos aportados por la activa.

Respecto de los testimonios solicitados manifiesto que en la petición de la misma no se indicó los precisos hechos sobre los cuales se requiere la práctica del interrogatorio lo cual podrá ser valorado por el Despacho para acceder a su decreto y práctica.

SOLICITUD DECRETO DE PRUEBAS:

Solicito se decrete el interrogatorio a instancia de la parte Demandante para que absuelva el cuestionario de preguntas que le formularé en la fecha y hora que se determine para tal efecto.

Solicito decretar el interrogatorio de las personas que se encuentren ocupando el inmueble a usucapir al momento de realizar la inspección judicial del mismo.

Solicito se decrete el interrogatorio a instancia de la parte Demandada EDISSON GUILLERMO LOAIZA CASTAÑO ordenando a la parte Demandante hacerle llegar la información sobre la fecha y hora que se señale para el efecto dado que en el hecho décimo sexto de la demanda manifestó la activa conocer su domicilio y lugar de trabajo.

NOTIFICACIONES:

El suscrito, con domicilio en Bogotá D.C., recibiré notificaciones en la dirección electrónica juridico@otoabogados.com o en mi dirección de correspondencia ubicada en la Calle 12C No. 8-79 Oficina 712, Edificio Bolsa, Bogotá D.C. y mi número de teléfono celular es 3107878795.

Atentamente,

Otoniel González Orozco

Otoniel González Orozco S.A.S., Abogado

Cédula de ciudadanía número 16989195 de Candelaria (V)

Tarjeta Profesional número 86,319 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura



Teléfono fijo: +576012435125; Celular: +573107878795

Calle 12C #8-79 Oficina 712, Edificio Bolsa

Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia 111711207

Dirección para notificaciones judiciales: juridico@otoabogados.com

<https://www.otoabogados.com>

[Otoniel González Orozco \(myportfolio.com\)](https://myportfolio.com)



Señor(a)

JUEZ VEINTISÉIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICACIÓN:	11001400302620230058000	Carpeta:	2406
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	AYDA MARISOL LOAIZA CASTRO		
DEMANDADO(S):	EDISSON GUILLERMO LOAIZA CASTAÑO BANCO DAVIVIENDA S.A. PERSONAS INDETERMINADAS		

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA
---------	----------------------

OTONIEL GONZALEZ OROZCO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Curador Ad-Litem de las personas indeterminadas dentro del proceso en referencia, contesto la demanda como se indica a continuación.

MANIFESTACIONES FRENTE A LOS HECHOS:

El hecho 1º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 2º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe y a la forma como la Demandante entró en posesión del predio a usucapir.

El hecho 3º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 4º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con la documental aportada.

El hecho 5º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe respecto de las obras materiales que haya realizado la Demandante en el inmueble a usucapir y si con ellas se demuestra ánimo de señora y dueña.

El hecho 6º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con la documental aportada.

El hecho 7º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe, no obstante la instalación y pago del servicio público no necesariamente implica ánimo de señor y dueño.

El hecho 8º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 9º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 10º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe respecto del marco temporal desde cuando la Demandante demuestre que entró en posesión material del inmueble a usucapir.

El hecho 11º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe, no obstante en el hecho no se indica quién es la persona señalada a la que se refiere como actor de dichos comportamientos.

El hecho 12º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 13º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe.

El hecho 14º no me consta y por lo tanto me atengo a lo que se pruebe con las certificaciones aportadas al expediente.

El hecho 15º es cierto conforme la documental aportada.

El hecho 16º me atengo a lo que se pruebe de lo cual se deduce que la Demandante conoce al propietario del bien y su domicilio por lo que deberá probar su calidad de poseedora respecto del bien a usucapir.

MANIFESTACIONES FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a las pretensiones de la demandante en cuanto no logre demostrar los elementos fácticos, temporales y volitivos requeridos para la prosperidad de aquellas, indicando al Despacho que no conozco de hechos de los demandados indeterminados que puedan sustentar excepciones de mérito frente a las pretensiones de la demanda.

RESPECTO DE LAS PRUEBAS APORTADAS Y SOLICITADAS POR LA DEMANDANTE:

Solicito respetuosamente darle el valor probatorio que les merece a los documentos aportados por la activa.

Respecto de los testimonios solicitados manifiesto que en la petición de la misma no se indicó los precisos hechos sobre los cuales se requiere la práctica del interrogatorio lo cual podrá ser valorado por el Despacho para acceder a su decreto y práctica.

SOLICITUD DECRETO DE PRUEBAS:

Solicito se decrete el interrogatorio a instancia de la parte Demandante para que absuelva el cuestionario de preguntas que le formularé en la fecha y hora que se determine para tal efecto.

Solicito decretar el interrogatorio de las personas que se encuentren ocupando el inmueble a usucapir al momento de realizar la inspección judicial del mismo.

Solicito se decrete el interrogatorio a instancia de la parte Demandada EDISSON GUILLERMO LOAIZA CASTAÑO ordenando a la parte Demandante hacerle llegar la información sobre la fecha y hora que se señale para el efecto dado que en el hecho décimo sexto de la demanda manifestó la activa conocer su domicilio y lugar de trabajo.

NOTIFICACIONES:

El suscrito, con domicilio en Bogotá D.C., recibiré notificaciones en la dirección electrónica juridico@otoabogados.com o en mi dirección de correspondencia ubicada en la Calle 12C No. 8-79 Oficina 712, Edificio Bolsa, Bogotá D.C. y mi número de teléfono celular es 3107878795.

Atentamente,



Esta firma sólo es válida si se genera en el documento emulado desde
juridico@otoabogados.com o gerencia@otoabogados.com

OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO

C.C. No 16.989.195 expedida en Candelaria (V)

T. P. No. 86.319 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección para Notificaciones: juridico@otoabogados.com

c.c. notificacionesjudiciales@davivienda.com , sastoquenotifica@gmail.com